

Confederación Hidrográfica del Ebro

COMISARIA DE AGUAS

Núm. 14.157

ANUNCIO relativo a información pública del proyecto de medidas paliativas de los efectos producidos por las inundaciones del río Ebro en su tramo medio-cauce de alivio en Cabañas de Ebro. (Clave: 09.400-567/2111).

Por la Dirección General del Agua, con fecha 15 de junio de 2011, ha sido autorizada la incoación del expediente de información pública del “Proyecto de medidas paliativas de los efectos producidos por las inundaciones del río Ebro en su tramo medio-cauce de alivio en Cabañas de Ebro”, de su estudio de impacto ambiental y de los bienes y derechos afectados.

La información pública del proyecto se realiza también de acuerdo a lo establecido en el artículo 9 del Real Decreto legislativo 1/2008, de 11 de enero, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Evaluación de Impacto Ambiental de proyectos. A los efectos de lo estipulado en el artículo 9.2 de la citada norma, se informa que la competencia para la autorización y aprobación del proyecto corresponde a la Dirección General del Agua, siendo la Dirección General de Calidad, Evaluación Ambiental y Medio Natural el órgano ambiental, ambos pertenecientes al Ministerio de Alimentación, Agricultura y Medio Ambiente.

Las obras proyectadas tienen como objetivo reducir los efectos erosivos de las defensas y rebajar la cota que alcanza la lámina de agua durante los episodios de avenidas en el río Ebro, junto al casco urbano de Cabañas de Ebro. Ambos aspectos suponen un elevado riesgo de inundación para el núcleo urbano afectado.

Las actuaciones incluidas en el proyecto consisten en la construcción de un cauce auxiliar de orientación del flujo, a lo largo de 760 metros del cuello del meandro situado al noroeste del núcleo urbano, y dos cauces de alivio, el más próximo a la población con una longitud de 1.200 metros en la margen derecha del río, aguas abajo del núcleo urbano, y el segundo de 450 metros en el cuello del meandro al sureste de la localidad.

El cauce auxiliar de orientación del flujo tendrá una anchura de aproximadamente 300 metros y una cota del fondo entre 216,45 y 215,69 metros sobre el nivel del mar (msnm). El talud del desmonte es 5H:1V.

El primer cauce de alivio tendrá una anchura máxima de 250 metros con una cota de 215,50 msnm. El talud del desmonte será 5H:1V.

El segundo cauce de alivio tendrá una anchura de 400 metros con una cota de 214,80 msnm. El talud del desmonte será 5H:1V. Consiste básicamente en la retirada de la mota que recorre el cuello del meandro y en una ligera excavación y retirada de obstáculos.

Todos los cauces construidos serán semillados con una mezcla de especies herbáceas autóctonas en su base y se realizarán, en los taludes, plantaciones de especies riparias presentes en la zona.

El proyecto, su estudio de impacto ambiental y la relación de bienes y derechos afectados estarán a disposición del público, en los días y horas hábiles de oficina, en las dependencias de la Confederación Hidrográfica del Ebro, sitas en el paseo de Sagasta, 28, de Zaragoza, durante el plazo de treinta días hábiles contados a partir de la fecha de publicación del correspondiente anuncio en el “Boletín Oficial del Estado” y en el BOPZ.

Esta nota-anuncio, junto con la relación de bienes y derechos afectados y sus correspondientes planos parcelarios, estará expuesta en los Ayuntamientos de Cabañas de Ebro, Torres de Berrellén y Alagón.

Las alegaciones y observaciones al proyecto se dirigirán, indicando el título del proyecto y la referencia 2009-GM-685, al Área de Gestión Medioambiental de la Confederación Hidrográfica del Ebro (paseo de Sagasta, 28, 50071 Zaragoza), en cualquiera de las formas contempladas en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. El plazo para la presentación de estas alegaciones y observaciones será de treinta días hábiles y consecutivos, contados a partir del día siguiente a la fecha de publicación de la presente nota-anuncio en el último de los dos boletines oficiales en los que deberá ser anunciada.

Zaragoza, 7 de noviembre de 2012. — El comisario de Aguas, P.D.: El comisario adjunto, Francisco Hijós Bitrián.

COMISARIA DE AGUAS

Núm. 14.158

ANUNCIO relativo a información pública del proyecto de medidas paliativas de los efectos producidos por las inundaciones del río Ebro en su tramo medio-permeabilización del puente sobre el río Ebro en Novillas. (Clave: 09.400-552/2111).

Por la Dirección General del Agua, con fecha 15 de junio de 2011, ha sido autorizada la incoación del expediente de información pública del “Proyecto de medidas paliativas de los efectos producidos por las inundaciones del río Ebro en su tramo medio-permeabilización del puente sobre el río Ebro en Novillas”, de su estudio de impacto ambiental y de los bienes y derechos afectados.

La información pública del proyecto se realiza también de acuerdo a lo establecido en el artículo 9 del Real Decreto legislativo 1/2008, de 11 de enero, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Evaluación de Impacto Ambiental de proyectos. A los efectos de lo estipulado en el artículo 9.2 de la citada norma, se informa que la competencia para la autorización y aprobación del proyecto

corresponde a la Dirección General del Agua, siendo la Dirección General de Calidad, Evaluación Ambiental y Medio Natural el órgano ambiental, ambos pertenecientes al Ministerio de Alimentación, Agricultura y Medio Ambiente.

Las obras proyectadas tienen como objetivo reducir los efectos erosivos de las defensas y rebajar la cota que alcanza la lámina de agua durante los episodios de avenidas en el río Ebro, junto al casco urbano de Novillas. Ambos aspectos suponen un elevado riesgo de inundación para el núcleo urbano afectado.

Las actuaciones proyectadas consisten en el rebaje del terreno de la margen izquierda del río a la altura del puente, el retranqueo de un tramo de mota situada en esta misma margen aguas arriba del puente y en el aumento de la capacidad de desagüe del puente de Novillas mediante la instalación de cajones prefabricados en el talud de la carretera CV-4.

El rebaje de la margen izquierda tendrá una anchura de entre 50 y 70 metros y una longitud de 250 metros, desde 200 metros aguas arriba hasta 50 metros aguas abajo del puente de la carretera CV-4 sobre el río. La cota del fondo será de 232,60 metros sobre el nivel del mar (msnm) y el talud del desmonte de 5H:1V. El estribo izquierdo y las tres primeras pilas del puente se protegerán con un manto de escollera.

Se retirará un tramo de unos 650 metros de la mota longitudinal existente en la margen izquierda inmediatamente aguas arriba del puente y se construirá una nueva más alejada del cauce, con un trazado más suave y una longitud de 440 metros. El talud de la mota será 3H:2V.

En el extremo norte de la mota retirada se rebajará una franja de terreno de unos 50 metros de anchura y 200 metros de longitud hasta la cota 234 msnm para desviar una parte de los caudales circulantes por el brazo secundario situado aguas arriba del puente hacia la margen izquierda del río donde se va a llevar a cabo la permeabilización del puente.

En el talud de la carretera situado en la margen izquierda del río se instalarán cinco cajones de 4 metros de ancho y 3 metros de alto para permitir el paso de caudales a través de esta infraestructura. Durante la ejecución de esta obra se construirá un camino auxiliar por el que se desviará el tráfico hasta que finalicen los trabajos de instalación de los cajones y la restitución de la carretera a su estado original.

Las superficies situadas entre la nueva mota y el cauce serán semilladas con una mezcla de especies herbáceas autóctonas en su base y se realizarán, en los taludes, plantaciones de especies riparias presentes en la zona.

El proyecto, su estudio de impacto ambiental y la relación de bienes y derechos afectados estarán a disposición del público, en los días y horas hábiles de oficina, en las dependencias de la Confederación Hidrográfica del Ebro, sitas en el paseo de Sagasta, 28, de Zaragoza, durante el plazo de treinta días hábiles contados a partir de la fecha de publicación del correspondiente anuncio en el “Boletín Oficial del Estado” y en el BOPZ.

Esta nota-anuncio, junto con la relación de bienes y derechos afectados y sus correspondientes planos parcelarios, estará expuesta en el Ayuntamiento de Novillas.

Las alegaciones y observaciones al proyecto se dirigirán, indicando el título del proyecto y la referencia 2009-GM-696, al Área de Gestión Medioambiental de la Confederación Hidrográfica del Ebro (paseo de Sagasta, 28, de Zaragoza), en cualquiera de las formas contempladas en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. El plazo para la presentación de estas alegaciones y observaciones será de treinta días hábiles y consecutivos, contados a partir del día siguiente a la fecha de publicación de la presente nota-anuncio en el último de los dos boletines oficiales en los que deberá ser anunciada.

Zaragoza, 7 de noviembre de 2012. — El comisario de Aguas, P.D.: El comisario adjunto, Francisco Hijós Bitrián.

Delegación Provincial del Instituto Nacional de Estadística de Zaragoza

Núm. 14.307

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se procede a requerir a los obligados estadísticos relacionados, a los que ha sido imposible practicar la notificación por otros medios, para que cumplan con las obligaciones estadísticas recogidas en la Ley 12/1989, de 9 de mayo, de la Función Estadística Pública.

Para ello deberán presentar, en el plazo de quince días naturales contados a partir del siguiente a la fecha de publicación de este anuncio, los datos requeridos relacionados con las encuestas que en anexo se citan, y cuyos cuestionarios se encuentran a su disposición en esta Delegación (sita en la calle Albareda, 18, 3.ª planta).

En caso de cualquier duda o aclaración, pueden llamar a los teléfonos 976 480 786 y 976 590 297, dentro del plazo mencionado.

Transcurrido dicho plazo sin haber sido atendido el presente requerimiento, se procederá al inicio del correspondiente expediente sancionador, de acuerdo con lo dispuesto en la citada Ley 12/1989, de 9 de mayo, de la Función Estadística Pública, y en su Reglamento del procedimiento administrativo sancionador, aprobado por el Real Decreto 1572/1993, de 10 de septiembre.

Zaragoza, a 13 de diciembre de 2012. — El delegado provincial, Eduardo Ruano Hernández.